

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**12036** *Resolución de 18 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un equipo termosifón, modelo Viessmann Vitosol 222 - T, fabricado por Viessmann Werke GmbH.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Viessmann SL con domicilio social en C/ Sierra Nevada n.º 13 Área Empresarial Andalucía – 28320 Pinto (Madrid), para la certificación de un equipo termosifón, fabricado por Viessmann Werke GmbH en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares TÜV Rheinland Energie und Umwelt GmbH, con clave n.º 21215487\_EN\_Sys.

Habiendo presentado certificado en los que la entidad VDE Prüf-und Zertifizierungsinstitut confirman que Viessmann SL cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto con la denominación y contraseña de identificación siguientes:

Modelo	Contraseña
Viessmann Vitosol 222 - T	SST – 0711

Y con fecha de caducidad el día 18 de mayo de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen de los informes de los ensayos del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña SST - 0711

Identificación:

Fabricante: Viessmann Werke GmbH.

Nombre comercial: Viessmann Vitosol 222 - T.

Características del colector (modelo unitario).

Dimensiones:

Longitud: 1.365 mm. Área de apertura: 1,80 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 2.020 mm. Área de absorbedor: 1,50 m<sup>2</sup>.  
Altura: 586 mm. Área total: 2,75 m<sup>2</sup>.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 150 l.  
N.º captadores del sistema. 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas:

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l./día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	4478	2249	0
Würzburg (49,5° N)	4289	2435	0
Davos (46,8° N)	4857	3564	0
Athens (38,0° N)	3343	2857	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l./día

Localidad (latitud)	Q <sub>d</sub> MJ	Q <sub>i</sub> MJ	Q <sub>par</sub> MJ
Stockholm (59,6° N)	11164	3185	0
Würzburg (49,5° N)	10691	3595	0
Davos (46,8° N)	12110	4825	0
Athens (38,0° N)	8326	4983	0

Nota: En el informe correspondiente al ensayo de protección a sobre temperatura se especifica que deberá utilizarse válvula de seguridad.

Madrid, 18 de mayo de 2011.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 17 de enero de 2011), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.